



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa MEDEL E HIJOS LTDA.

Rancagua; 27 NOV 2015

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 4144/2015 y Resolución DV. (E) N° 2250/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.
- 2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.
- 3.- Que, la Empresa **MEDEL E HIJOS LTDA.**, a través de carta sin fecha, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.
- 4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N° 1574 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, a la Empresa **MEDEL E HIJOS LTDA.**, por el período de un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa **MEDEL E HIJOS LTDA.**, con domicilio en Francisco Pizarro N° 2178, Santiago:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: I-50
Kilometro	: 92,550
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Parcela Mallermo
Propietario	: Luis G. Orellana
Texto del Letrero	: "STHIL MOTOSIERRA"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de la Empresa **MEDEL E HIJOS LTDA.** solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DNG/HDP

Distribución:

- Srs. Empresa **MEDEL E HIJOS LTDA.**
San Francisco Pizarro 2178, Santiago
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Sr. Jefe Provincial Colchagua
- Encargada de Publicidad Caminera O'Higgins
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.

N° Proceso

9375402



OLIVER LÓPEZ PÉREZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins

Hilda de respuesta
02.10.2015



Publicidad en Vía Pública

MEDEL E HIJOS LTDA.

www.medel.cl

Santiago, 24 de septiembre de 2015

Ref. : 2007

Señor
Director Regional de Vialidad Rancagua
At.: Luis E Celiz Vidal, sub. Rogante
Campos N°301
Rancagua

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la empresa de publicidad caminera que represento, inscrita en la Dirección de Vialidad bajo el N° 5. Solicita a usted tener a bien **Renovar** las siguientes ubicaciones de letreros camineros que se encuentran en dicha región.

LETRERO	KM.	UBICACIÓN	RTA	TRANSITO
Sthil Motosierra	92,550	Sta. Cruz -Pichilemu	I-50	Ascendente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


MEDEL E HIJOS LTDA.
PABLO MEDEL MEIER
Gerente Producción

DISTRIBUCION

- Dirección de Vialidad Rancagua
- Archivos Camineros
- Referencias

Dirección de Vialidad

Proceso N°

91258092

28.09.2015
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGION DE O'HIGGINS
Dept. de Contratos
Depto. de Planificación
Depto. Conservación y
Adm. Directa
Unidad de RR.HH.
y Administración
Unidad Gestión Presupuestaria
Laboratorio
Jurídica
Fiscalía
Unidad de Faja Fiscal
Unidad de Ingeniería
Unidad de Expropiaciones
Seremi MOP
Ugaf
vincias
Cachapoal
Colchagua

Francisco Pizarro - Cardenal Caro
SANTIAGO / CHILE
Teléfonos: 2 2683 3144 - 2 2684 0320 - 2 2684 0259
Fax: 2 2683 4713 - ventas@medel.cl